

La Longitud del tramo objeto de las obras es de 340 metros, y en ningún caso la protección sobrepasa en altura la del terreno natural a defender.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 17.702.818, ---pesetas.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren afectados por las obras, puedan dirigirse por escrito a esta Confederación Hidrográfica, dentro del plazo de veinte días (20) naturales y consecutivos a contar desde

el siguiente al de la fecha de la publicación de esta nota anuncio en el Boletín Oficial de las provincias de La Rioja y Navarra, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 24-26 Zaragoza, en la C/Miguel Villanueva, 9— Logroño y en C/Serafin Olave, 7— Pamplona.

Zaragoza, 6 de Junio de 1.989.— El Director Técnico: Francisco Fiteni Rodríguez.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Eposición pública de los padrones de varias tasas y arbitrios III.C.1119

Se exponen al público los siguientes Padrones de Impuestos y Arbitrios Municipales:

— Anexo al Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos a motor correspondiente a nuevas Altas del primer semestre de 1989.

— Padrón de la Tasa Municipal por la Recogida de Basuras del ejercicio 1989.

— Padrón de la Tasa Municipal por la instalación de Letreros, Escaparates y Vitriñas.

Se expone al público por término de quince días para examen y reclamaciones por interesados legítimos, con los siguientes apercebimientos:

a) Excepto en los casos en que sea preceptiva la notificación por liquidación, el presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva.

b) Los afectados o interesados pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente hábil a esta publicación, ante este mismo Ayuntamiento, que tendrá el carácter de previo al Contencioso Administrativo, sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro que vieran convenir a su derecho.

Período de cobranza: En voluntaria, desde el 15 de septiembre al 30 de noviembre del presente año. Transcurrido este plazo sin ingresarse la deuda tributaria se procederá administrativamente por la vía de apremio.

Alfaro, 1 de agosto de 1989.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Exposición pública de los padrones de varias tasas III.C.1120

Miguel Angel Fuertes Alvarez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Arnedillo (La Rioja), certifico que el Ayuntamiento Pleno de este Municipio en sesión plenaria celebrada el día 2 de agosto de 1989 acordó, entre otros asuntos, la aprobación del Padrón Municipal de cobro de las tasas de agua, recogida de basuras y alcantarillado correspondientes al primer semestre de 1989, la cual se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán formular las reclamaciones que estimasen pertinentes.

Certificación que se expide para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, de orden y con el Visto Bueno del señor alcalde.

Arnedillo, a 3 de agosto de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1.989 III.C.1114

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1.989, cuyo resumen a nivel capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	8.165.000
2	Impuestos indirectos	1.030.000
3	Tasas y otros ingresos	4.214.958
4	Transferencias corrientes	7.500.000
5	Ingresos patrimoniales	200.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.520.171
TOTAL INGRESOS		23.630.129
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	5.707.608
2	Compra de bienes corrientes y servicios	7.361.000
3	Intereses	870.398
4	Transferencias corrientes	965.000

B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.403.376
9	Variación de pasivos financieros	3.322.747
TOTAL GASTOS		23.630.129

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1.956

En Badarán, a 3 de Agosto de 1.989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación definitiva del expediente 1/89 de Modificación de Créditos III.C.1122

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 1/1989 de modificación de créditos del Presupuesto General de este Municipio, cuyo resumen a nivel de Capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
ESTADO DE GASTOS-ALTAS		
HABILITACIONES DE CREDITO		
1	Remuneraciones del personal	614.400
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.461.915
4	Transferencias corrientes	160.000
6	Inversiones reales	107.880.750
SUPLEMENTOS DE CREDITO		
1	Remuneraciones del personal	1.650.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	8.961.192
6	Inversiones reales	48.755.616
Total habilitaciones y suplementos		169.483.873

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS-BAJAS

Por transferencias de crédito de gastos

1	Remuneraciones del personal	12.272.648
3	Intereses	6.000.000
6	Inversiones reales	31.483.873

Por mayores ingresos sobre los totales previstos

1	Impuestos directos	29.597.050
3	Tasas y otros ingresos	30.000.000
7	Transferencias de capital	51.307.965
V.I.A.P. Enajenación del Convento de los Agustinos 839		4.000.000
V.I.A.P. Recaudación I.V.A. a compensar 411 y 412		4.822.337
Total		169.483.873

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 450.3 en relación con el 446.3 del R.D.L. 781/86, del 28 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del R.D.L. 781/1986, según autoriza su art. 446, número 5 en plazo de dos meses, en relación con el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Haro, a 22 de julio de 1986.— El Alcalde.